

5. Venda su casa y coloque un cartel de Venta en su casa móvil.
6. Aviso por escrito **de más de 120 días** antes de que el arrendador venda o transfiera el parque (a menos que la venta/transferencia sea a un familiar cercano o negocio). Un grupo o asociación de propietarios de viviendas tiene derecho a presentar una oferta para comprar el parque en cualquier momento y hacer que el arrendador considere la oferta de buena fe.
7. Aviso por escrito **de más de 12 meses** antes de que el propietario cierre parte o todo el parque. Si el cierre desplazará su hogar, puede darle al arrendador una demanda por escrito por los costos de reubicación u otra compensación.
8. **30 - 60 días** para vender o mudar su casa después de una sentencia de desalojo por parte de un tribunal (Sentencia de Posesión), dependiendo de si paga el alquiler por adelantado después de los primeros 30 días.

### **TODOS LOS RESIDENTES TIENEN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:**

1. Siga todas las ordenes locales y las leyes estatales relacionadas con las casas móviles y los lotes de casas móviles.
2. Asegúrese de que su conducta, la conducta de cualquier persona a la que alquile su casa y la conducta de cualquiera de sus invitados, en las instalaciones del parque, **no**:
  - a. Ponga en peligro injustificadamente la vida del arrendador o cualquier otra persona en el parque;
  - b. Importe al daño o destrucción intencional de la propiedad; o
  - c. Dañar materialmente o amenazar la propiedad real o personal o la salud, la seguridad o el bienestar de las personas o los animales, incluidas las mascotas.
3. Pague su alquiler **a tiempo** y por el monto establecido en su contrato de alquiler y en cualquier aviso por escrito oportuno de aumentos de alquiler.
4. Siga todas las reglas y regulaciones razonables y escritas del parque.
5. Mantenga su lote limpio y realice el mantenimiento de rutina del césped o del jardín (excepto los proyectos importantes de paisajismo). Tenga en cuenta que el propietario es responsable del mantenimiento de los árboles.
6. Si alquila su casa o tiene invitados a largo plazo, asegúrese de que el contrato de arrendamiento o la estadía siga las reglas del propietario.
7. Notifique a su arrendador si tiene la intención de vender su casa (según lo exigen su contrato de arrendamiento o las reglas del parque) y dígame a cualquier posible comprador de vivienda que quiera vivir en el parque que debe solicitar el arrendamiento con el arrendador.

### **DESALOJO DE PROPIETARIOS DE VIVIENDA**

Un arrendador solo puede finalizar el contrato de arrendamiento del propietario de una vivienda **por razones específicas** enumeradas en la Ley de Parques de Casas Móviles. Por ejemplo, un arrendador no puede terminar el contrato de arrendamiento del propietario de una casa por cualquier violación de las reglas del parque; **solo** por violaciones de las reglas del parque que sean necesarias para evitar daños materiales a la propiedad o la salud o seguridad de las personas. Además, los propietarios de viviendas tienen 90 días después de recibir un aviso de rescisión del contrato de arrendamiento (Aviso para corregir o desalojar) para corregir las infracciones de las reglas del parque, las ordenanzas locales o las leyes estatales relacionadas con las casas móviles o los lotes de casas móviles. Sin embargo, si recibe una citación y demanda que le indica que presente una respuesta o comparezca ante el tribunal, **debe responder o comparecer**; si no lo hace, perderá el caso de desalojo por defecto.

### **PRESENTAR UNA QUEJA**

Los propietarios y propietarios de casas móviles pueden presentar quejas ante la División por violaciones de la Ley o el Programa. A partir del 1 de julio de 2024, los residentes que alquilan una casa móvil en un parque de casas móviles, los gobiernos locales y las organizaciones sin fines de lucro también pueden presentar quejas. La División investigará la(s) supuesta(s) violación(es) y todas las partes deben cooperar con la investigación. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo, la División puede imponer sanciones o exigir a las partes que tomen medidas para resolver las infracciones.

**Para presentar una queja, utilice el formulario de queja en línea ([cdola.colorado.gov/mobile-home-park-dispute-resolution](https://cdola.colorado.gov/mobile-home-park-dispute-resolution)) o comuníquese con el Programa para solicitar un formulario en papel por correo ([MHPOP@state.co.us](mailto:MHPOP@state.co.us) o 1-833-924-1147).**